



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 HABITAT  
 Caja de Vivienda Popular

**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 28-12-2017 07:02:52**  
 Fol: 1 Anex: 0 - Al Contestar Cite Este Nr.: 2017EE22148  
 2739 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/VELASQUEZ  
 SILVA JUAN PABLO  
 USUARIO DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y RECLAM  
 RESPUESTA AL RAD 20171218155321162 - SDQS 292907201  
 RUTH CANIZALEZ

1300

Bogotá, D.C.

Respetado  
USUARIO DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y RECLAMOS  
Ciudad

**Referencia:** Respuesta radicado 20171218155321162 - SDQS 2929072017.

Cordial saludo,

Conforme a su solicitud donde indica "¿Puedo acceder al programa mi casa en Arriendo en donde vivimos nuestras vidas se encuentran en peligro, aunque contamos con medida de protección hace poco me entregaron mi título de propiedad?", me permito informar que la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR (CVP) es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio autónomo, creada por el Acuerdo Distrital 20 de 1942 y, reorganizada mediante el Acuerdo Distrital 15 de 1959 emanados del H. Concejo de Bogotá; del orden descentralizado, conforme a lo establecido en los Acuerdos 3 y 4 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

Así mismo, y de acuerdo a lo dispuesto en el literal "c" del Art. 4 del Acuerdo 003 de 2008, una de las funciones de la CVP, entre otras, es la de: "(...) Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial".

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que en su comunicación manifiesta que ya le entregamos el título de propiedad, consideramos ya se ha resuelto su situación. Sin embargo, lo invitamos a que se acerque a las oficinas de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Dirección de Urbanizaciones y Titulación, ubicadas en la calle 54 No. 13-30 tercer piso, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, para mayor información o aclaración sobre el asunto.

Cordialmente,

**JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA**  
 Director Urbanizaciones y Titulación  
 jvelasquez@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Ruth Mery Canizales Ovalle	Sofía Miranda SMB	Juan Pablo Velásquez Silva
CARGO	Abogada	Abogada	Director Urbanizaciones y Titulación

Código: 208-SADM-FI-59  
 Versión: 12  
 Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N. 13-30  
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494120  
 Fbx: 3105684  
 www.cajaviviendapopular.gov.co  
 s0hucier@52.cajaviviendapopular.gov.co

